CONTRATO Nº 257/2013

LPN Nº 02/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CIRUMED

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 149 de fecha 25 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED**, domiciliada en la Brasil Nº 944, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas** , con Cédula de Identidad N°738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº528 Esc. Nº455, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC) (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, FF 30 Recursos Institucionales y FF 10 Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de Gs. 457.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones) y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 250.853.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N°103 de fecha 12 de febrero de 2013 que aprueba el presente llamado y Rectificado por Resolución S.G. Nº 118 de fecha 20 de setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 149 de fecha 25 de octubre de 2013.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 33.880.000. (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Total (I.V.A. Incluido)
8	Balanza con altímetro	Conforme al desglose de especificaciones Técnicas	ADE	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	20	1.694.000	33.880.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL									**33.880.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
8	Balanza para adultos con tallimetro	**BALANZA PARA ADULTOS CON TALLIMETRO**
		Marca: ADE
		Procedencia: Alemania
		Año de Fabricación: 2013
		CARACTERÍSTICAS GENERALES
		Construcción acorde a normas internacionales de calidad CE – ISO Balanza mecánica de plataforma, clínica para adultos, métrica de 200 Kg de capacidad, 100 grs de precisión con tallimetro de pesaje de 0 a 200 Kg. Graduación / Precisión de 100 gramos.- Tallimetro de 2 metros con precisión de 1mm.- Estructura de acero satinado con pintura secado al horno resistente a la corrosión.- Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración interno o pesado de referencia.- Altímetro tipo telescopio.- Superficie de fácil limpieza, desinfección y mantenimiento.- Plataforma solida.- Rango de medición del altímetro 75 cm. Hasta 20 cm. Cuenta con un cursor mayor para los Kg. Y un cursor menor para los gramos.- Incluye traba.- Cuenta con ruedas de transporte.- Sistema de calibración de fácil manejo.-
		ACCESORIOS:
		Manual de operación y servicio.- Garantía escrita de 12 meses con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y / o materiales necesarios.-

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1021017 del Banco Regional S.A.E.C.A.

-En consideración a los pagos que el Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- **PLAN DE ENTREGA:** Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa.-
- **PLAZOS DE ENTREGA**: 90 (noventa) días calendarios corridos posteriores a la recepción de la orden de Compra.-
- **LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**: Programa Nacional de Prevención Cardiovascular - Sito Brasil esq. Manuel Domínguez. Teléf.: 204-801

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Departamento Licitaciones Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **licitaciones.mspbs@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **P= Po x (C/Co)** Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF 30 Recursos del Tesoro, en el Programa y Subprograma correspondiente, para el Ejercicio Fiscal 2013 y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.- Los pagos de los bienes se realizarán por (Pago Directo a la Contratista), en forma mensual de acuerdo a las entregas de los bienes y por los productos entregados, según nota de remisión La Contratista adjudicada deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES.**

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la Contratista solicitara al Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo.**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los veinte y ocho (28) días contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes proveídos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Suministros Requeridos".
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas : No Aplica
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.